



REGLAMENTO GENERAL 2019

JARAMA TIME ATTACK - CIRCUITO JARAMA RACE

Actualizado el 4 de Noviembre de 2019



CIRCUITO DEL JARAMA-RACE
Área de MOTORSPORT

Autovía A-1 km 28

28700 San Sebastián de los Reyes (MADRID)

secretaria.deportiva@jarama.org

NORMATIVA DEPORTIVA

- Art. 1.- Definición
- Art. 2.- Comité organizador Circuito del JARAMA-RACE
- Art. 3.- Vehículos admitidos. Divisiones, Categorías y Trofeos.
- Art. 4.- Participantes admitidos.
- Art. 5.- Inscripciones y Seguros.
- Art. 6.- Modificaciones al Reglamento General. Anexos
- Art. 7.- Aplicación e interpretación del Reglamento y Reclamaciones.
- Art. 8.- Derechos de imagen
- Art. 9.- Programa horario
- Art. 10.- Verificaciones Técnicas y Deportivas
- Art. 11.- Vigilancia de pista y comportamiento del participante
- Art. 12.- Penalizaciones

NORMATIVA TECNICA

- Art. T-1.- PRESCRIPCIONES GENERALES
- Art. T-2.- NORMATIVA RUIDO
- Art. T-3.- EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS VEHÍCULOS



NORMATIVA DEPORTIVA

Art. 1.- Definición

El RACE, con la autorización de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AUTOMOVILISMO, organiza o coorganiza unas pruebas de JARAMA TIME ATTACK en el Circuito del JARAMA-RACE, de carácter RESERVADO (los participantes y vehículos deben cumplir unas condiciones particulares y en las fechas indicadas)

Estas pruebas serán independientes y podrán formar parte de los Campeonatos que convoque el RACE.

El objetivo principal es realizar y constatar mediante un sistema de cronometraje específico, los tiempos individuales realizados en cada vuelta durante las jornadas de Track Day (tandas, rodadas, mangas y similares) que se realicen a lo largo de la temporada 2019 y que estén indicadas como tal por parte del CIRCUITO JARAMA RACE.

En esta modalidad de prueba deportiva, no se realiza una competición directa con otros participantes (parrilla, carrera a vueltas, posición u orden en pista)

Las clasificaciones correspondientes solo tendrán en cuenta el tiempo por vuelta individual de cada participante, limitándose únicamente al cronometraje de las vueltas durante el tiempo que estén autorizados a estar en pista en el evento de track day correspondiente.

La toma de tiempos se realizará en el formato minutos, segundos y décima.

Los Reglamentos a cumplir y la forma serían los siguientes:

- a) El presente REGLAMENTO GENERAL DE JARAMA TIME ATTACK autorizado por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AUTOMOVILISMO (FMA)
- b) Normativa particular del evento emitida por el CIRCUITO DEL JARAMA RACE (REGLAMENTO PARTICULAR).

Las pruebas se celebrarán en el Circuito del Jarama-RACE, pudiéndose realizar en ambos sentidos, utilizando la pista de competición principal. El recorrido podrá ser balizado con cualquier elemento de señalización (cinta, conos, banner, semáforos, etc.)

El recorrido específico será el indicado en el REGLAMENTO PARTICULAR.

Art. 2.- Comité organizador Circuito del JARAMA-RACE

Presidente:	D. Ignacio FERNÁNDEZ
Vocales:	D. Juan Carlos SERVERA
	D. Venancio MENÉNDEZ
	D. Jerónimo CUERVA
	D ^a . Ana M ^a HUESO

Dirección de la Secretaría del Comité Organizador:

Circuito del JARAMA-RACE

Autovía A-1 km 28

28700 San Sebastián de los Reyes (MADRID)

Tfno.: 91 657 08 75

e-mail: secretaria.deportiva@jarama.org

web: www.jarama.org

Art. 3.- Vehículos admitidos. Divisiones, Categorías y Trofeos.

En el caso de no indicarse específicamente en el REGLAMENTO PARTICULAR, será de aplicación lo siguiente:

Vehículos derivados de turismos de producción, homologados o no, conservando su forma exterior de origen.

Se podrán establecer diferentes Divisiones y Categorías en función de las características técnicas y prestaciones de los vehículos y participantes

Art. 4.- Participantes admitidos.

Esta normativa podrá complementarse con lo indicado en el REGLAMENTO PARTICULAR:

Dado el carácter de iniciación y fomento del automovilismo deportivo en el Circuito del Jarama-RACE, para cada ocupante del vehículo será necesaria una AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACION DE JARAMA TIME ATTACK (AU) sea de carácter diario, gestionada directamente por el RACE y expedida por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AUTOMOVILISMO (FMA).

Dicha AU incluye un seguro de accidentes personales, según las condiciones más adelante especificadas.

Serán admitidos a participar únicamente a los conductores que cumplan el siguiente condicionado:

Mayores de edad que posean el permiso de conducir en vigor para el vehículo correspondiente y que estén amparados por la póliza de seguros al efecto. El conductor será el único responsable de la conducción del vehículo y también será el único representante válido ante el comité organizador.

Los tiempos válidos para JARAMA TIME ATTACK serán únicamente aquellos en los que en el vehículo este solo presente el conductor.

Art. 5.- Inscripciones y Seguros.

En el caso de no indicarse específicamente en el REGLAMENTO PARTICULAR, será de aplicación lo siguiente:

Estarán incluidos en la participación de JARAMA TIME ATTACK los participantes que indique el organizador del Track Day autorizado y que cumplan previamente los requisitos indicados por el CIRCUITO DEL JARAMA RACE:

- Rellenar un boletín de inscripción con datos específicos
- Gestión de la AU a través del CIRCUITO JARAMA RACE
- Gestión del sistema de cronometraje a través del CIRCUITO JARAMA RACE

El participante realizará todas estas gestiones a través del organizador del Track Day y deberá hacerse con la suficiente antelación para las altas correspondientes en la FMA y dimensionamientos de unidades de sistema de medición de tiempos.

Por el mero hecho de enviar el boletín de inscripción, los participantes y todos los miembros del equipo quedan sometidos a la normativa del Reglamento General y Reglamento Particular indicado.

El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar la inscripción de un participante.

La AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACION DE JARAMA TIME ATTACK (AU) emitida por la FMA, incluye las siguientes Garantías y capitales por asegurado:

- Fallecimiento por accidente, 12.000.- €
- Invalidez absoluta y permanente por accidente, 12.000.- €
- Asistencia sanitaria por accidente, ilimitada (primera atención libre y posterior reconducción a centro concertado)

Las coberturas indicadas cubren la participación en toda la jornada del TRACK DAY

Las actividades organizadas por el CIRCUITO DEL JARAMA RACE tienen cubierta su Responsabilidad Civil General por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. – CASER, CIF: A28013050 I N° de clave de la entidad en la DGSFP: C0031 Producto: Responsabilidad Civil y Póliza n° 01187188/00000000

Art. 6.- Modificaciones al Reglamento General. Anexos

El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar las disposiciones del presente Reglamento según las circunstancias y los casos que se puedan presentar. Las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias se comunicarán por medio de anexos fechados y numerados, los cuales formarán parte integrante del Reglamento indicado

Art. 7.- Aplicación e interpretación del Reglamento y Reclamaciones.

De no indicarse en el REGLAMENTO PARTICULAR de la prueba será de aplicación la siguiente normativa:

La aplicación directa e interpretación del REGLAMENTO GENERAL Y REGLAMENTO PARTICULAR serán del equipo de Dirección de Carrera o Evento del CIRCUITO DEL JARAMA RACE.

Las decisiones acordadas con aplicación inmediata durante el desarrollo de la actividad, referidas a las infracciones de los reglamentos y de la conducta deportiva, son inapelables, sin perjuicio de reclamación, fundamentada única y exclusivamente por la existencia de un error manifiesto en el tiempo.

Art. 8. Derechos de imagen

En el caso de no indicarse específicamente en el REGLAMENTO PARTICULAR, será de aplicación lo siguiente:

Los derechos de imagen y de difusión pública de estas pruebas pertenecen en exclusiva al organizador (RACE) y al organizador del TRACK DAY. En consecuencia, la formalización de la inscripción en una de estas pruebas implica para los participantes y miembros de los equipos que tomen parte en la misma, la cesión expresa y la facultad de captar, registrar, gestionar comercialmente y difundir las imágenes de los vehículos participantes y de los deportistas que los ocupen, en los términos y condiciones que tengan por convenientes. En ningún caso se podrá utilizar la imagen de personas físicas involucradas en una carrera para finalidades distintas a la mera retransmisión del evento deportivo -ya sea a través de medios de comunicación o de la comercialización de las imágenes en reportajes editados, otros soportes digitales o para la promoción del deporte y el evento.

La instalación de cámara on-board o cualquier otro elemento de grabación de imágenes en los vehículos no está permitida sin autorización expresa.

Art. 9.- Programa horario

El programa horario será el horario del evento indicado por el organizador del TRACK DAY

Art. 10.- Verificaciones Técnicas y Deportivas

Si no se indicara otro procedimiento en el REGLAMENTO PARTICULAR, el participante debe presentarse en el lugar y horario indicado por el organizador del TRACK DAY, donde se les entregara:

- Normativa de circulación en pista del CIRCUITO DEL JARAMA RACE
- Identificaciones para el participante y vehículo
- Unidad de sistema de cronometraje

Es necesario presentarse con el DNI y el PERMISO DE CONDUCIR válido y vigente

Podrá exigirse fianza para la entrega de la unidad de sistema de cronometraje.

Art. 11.- Vigilancia de pista y comportamiento del participante

En cualquier caso, y si no indicara lo contrario el REGLAMENTO PARTICULAR, es de obligado conocimiento y cumplimiento la NORMATIVA DE CIRCULACIÓN Y COMPORTAMIENTO DEL CIRCUITO DEL JARAMA-RACE y que se muestra expresamente en el ANEXO 2 de este REGLAMENTO GENERAL

Art. 12.- Penalizaciones

Se aplicarán las penalizaciones previstas en el ANEXO 1 DEL REGLAMENTO GENERAL, REGLAMENTO PARTICULAR, así como cualquier otra penalización si los hechos no estuvieran previamente contemplados.

NORMATIVA TECNICA

Art. T-1.- PRESCRIPCIONES GENERALES

Los vehículos admitidos y sus diferentes Divisiones y Categorías serán los indicados en el Reglamento Particular.

Art. T-2.- NORMATIVA DE RUIDO

Las jornadas estarán limitadas en función del tipo de evento, silencioso o no:

Evento jornada estándar:	máximo 90 dBa
Evento jornada no silenciosa:	máximo 112 dBa

Todos los participantes deberán respetar el máximo nivel de ruido durante toda la prueba.

Todas las medidas instaladas en el vehículo con el fin de asegurar que el límite máximo de ruido no se supere, deben ser de naturaleza permanente y no deben anularse por la presión de los gases de escape.

Art. T-3.- EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS VEHÍCULOS

En el caso de no indicarse específicamente en el REGLAMENTO PARTICULAR, será de aplicación lo siguiente:

CASCOS Y CINTURONES

Obligatorio el uso de casco homologado y cinturón de seguridad.

En el caso de utilizar arneses, es recomendable que el vehículo disponga de arco de seguridad.

DISPOSICIONES TECNICAS RELATIVAS A LOS VEHICULOS

Además de lo indicado en el REGLAMENTO PARTICULAR, se podrán poner los límites oportunos al estado de los vehículos, tanto en exterior como mecánicamente.

Es responsabilidad del participante que el vehículo presente un aspecto de carrocería y pintura impecable y que el estado mecánico del vehículo sea apto para circular correctamente, sin afectar al resto de vehículos y al estado de la pista.

Se podrá denegar la participación de cualquier vehículo que se juzgue como no adecuado en cuanto a las medidas de seguridad y especificaciones técnicas.

ANEXO 1 – RESUMEN DE PENALIZACIONES

MOTIVO	SANCIÓN
Boletín de inscripción incorrecto o incompleto	No admitido
Instalación de cámaras on-board no autorizadas	No autorizado a participar o eliminación de tiempos
No pasar las verificaciones previas	No autorizado a participar
Identificaciones del vehículo o participantes no reglamentarias	No autorizado a participar
No presentarse en las verificaciones previas	No autorizado a participar
No respetar las señales informativas (banderas, paneles, semáforos, etc.)	Eliminación de tiempos, pudiendo llegar a la descalificación
No asistir al Briefing	No autorizado a participar
Sobrepasar la velocidad de Pit Lane (limitada a 30 km/h)	Eliminación de tiempos, pudiendo llegar a la descalificación
No cumplir la normativa sobre ruidos	Eliminación de tiempos, pudiendo llegar a la descalificación
No utilizar casco o cinturón de seguridad	No autorizado a participar o descalificación



ANEXO 2 - página 1/2 - SI EXISTEN MODIFICACIONES, SE ENTREGARAN EN LAS VERIFICACIONES PREVIAS



**NORMATIVA DE CIRCULACIÓN Y COMPORTAMIENTO
 PRUEBAS DE REGULARIDAD TURISMOS
 DE OBLIGADO CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO PARA ACCEDER A PISTA**

LEA ATENTAMENTE ESTA NORMATIVA pág 1/2

RECUERDE QUE PARTICIPA EN UNA ACTIVIDAD COLECTIVA DE CIRCULACIÓN EN PISTA Y CON OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTOS DE TIEMPOS A INVERTIR DIFERENTES. ESTO SIGNIFICA QUE EXISTEN USUARIOS EN LA PISTA A DIFERENTES VELOCIDADES, CON DIFERENTES NIVELES DE CONDUCCIÓN Y CON DIFERENTES PRESTACIONES EN LOS VEHÍCULOS NO EXISTEN PRIORIDADES DE CIRCULACIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES

LA CIRCULACIÓN EN LA PISTA PUEDE SER MUY PELIGROSA Y DEBE CUMPLIR LA NORMATIVA QUE SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO

TOLERANCIA CERO: Esta actividad es incompatible con el uso de drogas o ingesta de bebidas alcohólicas. En caso de estar bajo algún tipo de medicación, es su responsabilidad verificar con su médico que es compatible con su participación en este tipo de actividad. En caso de duda, debe consultar al servicio médico del circuito.

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD OBLIGATORIO EN TURISMOS:

Casco, cinturón de seguridad abrochado, ventanillas completamente cerradas y gancho de remolque colocado en la parte delantera.

RECOMENDACIONES:

En caso de utilizar cinturones de tipo "ARNÉS" sin estar homologados de serie con el vehículo, es recomendable la instalación de un arco de seguridad homologado, popularmente conocido como barras antivuelco.

Se recomienda el uso de un sistema de retención de cabeza homologado tipo "HANS", instalación de asientos envolventes homologados tipo "BACQUET" e instalación homologada de extintor interior de al menos 2 kg.

En cualquier caso, si por el personal de seguridad en pista o servicios médicos se detectara cualquier anomalía o duda sobre el tipo o idoneidad del equipamiento de seguridad personal o del vehículo, podrá no autorizarse el acceso a la pista.

En el caso de ser autorizado específicamente para disponer de elementos de grabación o similares, deben estar correctamente anclados y sujetos. En cualquier caso, no se permite la instalación en el exterior de los turismos, ni sobre el cuerpo o casco de los ocupantes.

Esta prohibido circular en sentido contrario, tanto en la pista como en los boxes.

Respete todas las señalizaciones de pista que se le muestren y siga las indicaciones del personal de seguridad. Están para velar por su seguridad y la del resto de usuarios de la pista.

Circule respetando al resto de los usuarios y sin provocar situaciones de riesgo. Se recomienda que sólo se realicen los adelantamientos por el lado izquierdo. En cualquier caso, no realice maniobras que puedan provocar incidentes con el vehículo adelantado.

No realice cambios de dirección extremos e inesperados para el resto de usuarios.

En caso de tener algún problema con el vehículo, avise al resto de usuarios (con los "warnings" e intermitentes) y no siga circulando lentamente. Retírese a las zonas protegidas y cercanas al guardarrail o sus aberturas. Abandone el vehículo sin provocar riesgos a sí mismo ni al resto de usuarios y protéjase detrás del guardarrail hasta que lleguen los servicios de asistencia del Circuito. Esta terminantemente prohibido realizar cualquier labor o permanecer junto al vehículo.

En el caso de salirse de la pista, no intente volver inmediatamente a la misma y utilice las escapatorias para detenerse sin peligro. Si va a reanudar la marcha y se incorpora a la pista, tendrá que hacerlo de manera que no obstaculice, no se ponga en riesgo usted ni al resto de los usuarios, ni ensucie la pista.

Están prohibidas todas las demostraciones tipo "drift", derrape, "quema de ruedas" o cualquier otra maniobra similar.

Verifique que lleva todas las identificaciones correctas para acceso a pista y entregadas por el organizador de su actividad junto con esta normativa. Sin ellas no podrá acceder a pista. Dichas identificaciones indican que es la única persona autorizada y que esta cubierta por un seguro de accidentes personales provisto por el organizador o por otras entidades. Cualquier manipulación, suplantación o cambio de identidad, cambio de condiciones (conductor o acompañante) o cualquier otro tipo de fraude o acto de mala fe, será de su exclusiva y única responsabilidad, respondiendo de ello ante su Organizador y las autoridades correspondientes.

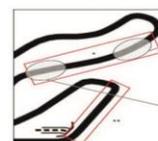
El no respetar estas normas en la pista, pit lane, boxes y paddock y resto de instalaciones del Circuito del Jarama-RACE, podrá suponer la exclusión temporal o total de las actividades en las que participe el usuario y el vehículo.

NORMATIVA DE LIMITE SONORO

Existe una zona señalizada en el circuito con limitación sonora.

Si se encuentra cercano al limite sonoro, en el puesto de señalización 11 se le mostrará el cartel de aviso, estando obligado a reducir el nivel sonoro en la siguiente vuelta. De no cumplir este aviso o si ha habido exceso, se le mostrará la bandera negra, estando obligado a entrar en boxes para recibir instrucciones al respecto.

El no respetar estas normas, podrá suponer la exclusión temporal o total de todas las actividades en las que participe el usuario y el vehículo.



ANEXO 2 - página 2/2



NORMATIVA DE CIRCULACIÓN Y COMPORTAMIENTO
PRUEBAS DE REGULARIDAD TURISMOS
DE OBLIGADO CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO PARA ACCEDER A PISTA

LEA ATENTAMENTE ESTA NORMATIVA pág 2/2

ENTRADA A LA PISTA - SALIDA DE BOXES



SEMÁFORO VERDE
PISTA ABIERTA

Siga las instrucciones de los comisarios e incorpórese con precaución.
 No cruce la línea continua de incorporación a la pista.
 Si viene circulando por la recta tampoco debe cruzar dicha línea continua.

SEMÁFORO ROJO
PISTA CERRADA
NO SALIR

SALIDA DE LA PISTA - ENTRADA A BOXES



Cuando abandone la pista para entrar al vial de boxes (Pit Lane) circule por la derecha desde la curva anterior a la entrada en la recta y no cruce la línea continua. Señalice la maniobra con el intermitente derecho



A partir de este punto se debe circular con especial precaución y no se podrá sobrepasar la velocidad de 30 km/h en todo el vial de boxes. Cuando se detenga en su box, hágalo siempre en el carril derecho.

ATENCIÓN: Preparase a detenerse si así se lo indican los comisarios o si fuera necesario por existir vehículos o personas en dicho vial.

CÓDIGO DE INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

ES OBLIGATORIO QUE EN SU PRIMERA VUELTA IDENTIFIQUE LOS PUESTOS DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTES



BANDERA VERDE
 A TÍTULO INFORMATIVO, PARA IDENTIFICAR PUESTOS DE SEÑALIZACIÓN
 Pista libre.
 Sólo se muestra en los primeros minutos del inicio de cada actividad.



BANDERA A CUADROS (se muestra principalmente en la recta, en el puesto de Pie de Torre)
 FIN DE ACTIVIDAD
 Obligación de reducir la velocidad y entrar en boxes en la vuelta siguiente.



BANDERA AMARILLA o SEMAFORO ÁMBAR INTERMITENTE
 ATENCIÓN PELIGRO
 Prohibido adelantar.
 Obligación de reducir velocidad y prepararse para detenerse si fuera necesario.



BANDERA ROJA
 ATENCIÓN, FINALIZACIÓN DE ACTIVIDAD. Se muestra en las siguientes situaciones:
 - Después de haber pasado por la bandera a cuadros y como recordatorio.
 - Finalización por peligro en pista o anulación anticipada de la tanda o sesión.
 Prohibido adelantar.
 Obligación de reducir velocidad y prepararse para detenerse si fuera necesario.
 Entrada obligatoria en boxes.



BANDERA FRANJAS VERTICALES AMARILLAS Y ROJAS
 FIRME DESLIZANTE - PRECAUCIÓN
 Por presencia de aceite, elementos deslizantes o lluvia imprevista.



BANDERA NEGRA (se muestra a uno o varios usuarios en concreto)
 EXCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD
 Debe entrar en boxes para recibir instrucciones.

FEDERACIÓN MADRILEÑA AUTOMOVILISMO

FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE MADRID
 Queda aprobado el presente reglamento a efectos deportivos
 08-11-19
 MADRID